



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba

10 AGO 2016

VISTO

La NOTA-UNC: 4631/2016 enviada por la Secretaría de Asuntos Académicos al Sr. Vice Director Académico Ing. José María Abdel Masih

La solicitud de rectificación de la resolución 301/2016 de esta dirección, realizada por el Director del Área de Tecnología Educación y Comunicación, Mg. Víctor Sajoz, según consta a fojas 6 de la nota mencionada supra

La necesidad e importancia de participar en los estamentos de consulta y toma de decisiones de la Universidad Nacional de Córdoba con presencia permanente, y

CONSIDERANDO

La ordenanza 1/05 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba

Que esta ordenanza establece que el Colegio debe formar parte del Consejo Consultivo de Educación a Distancia con un representante titular y otro suplente

EL SR. DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la resolución 301/2016 de esta Dirección, que deberá quedar como sigue:

“Designar como representantes del Colegio Nacional de Monserrat ante el Consejo Consultivo de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, como titular a la Mg. Gabriela Helale (Legajo N° 41938), y como suplente al Sr. Prof. Miguel Ángel Torti (Legajo N° 30714)”.

Art. 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

334-16.-